

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 6 X2 CON AUTOCOMPACTADOR Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto viene constituido por la adquisición de un camión 6x2 con autocompactador y grúa para la recogida de contenedores soterrados tipo mecánico doble gancho.

2.-CARACTERISTICAS

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca Volvo Modelo FM62TR1HA o similar, Rígido Direccional Hidráulico-Neumática Trasera

- CABINA

Cabina corta ampliada (+ 150 mm)

Toma de aire alta

Aire Acondicionado con control automático

Embellecedor de salpicadero

Toma de corriente 12 voltios en salpicadero

Luz interior

Cuadro de instrumentos nivel medio

Asiento conductor neumático con cinturón de seguridad incorporado

Visera parasol interior

Cierre de puertas lado conductor, remoto lado pasajero

Abertura compartimento de equipaje, ambos lados

Alfombrillas de goma

Espejos eléctricos, calefactados

Compartimentos sobre parabrisas radio y armarios

Visera parasol exterior

Asientos de tela e interior puertas, cabina en vinilo

Elevallunas eléctrico en ambas puertas

Sistema de seguimiento de carril

Aviso de colisión delantera, frenada de emergencia

Alarma marcha atrás

2 luces rotativas emergencia en techo

Vinilado según necesidad el Excmo. Ayto. de Marbella

- MOTOR

Motor de 330 cv 11 litros

Nivel de emisiones Euro 6

- CAJA DE CAMBIOS

Caja de cambios automática de 6 + 2 velocidades (No automatizada, No Allison)

- EQUIPAMIENTO CADENA CINEMATICA

Toma de fuerza

- EJES Y SUSPENSION

Eje delantero de 8T

Eje motriz con cubos reductores, 13 T, PMC 70 t

Suspensión delantera ballestas parabólicas

Suspensión trasera neumática

Eje de carga no motriz de rueda sencilla

Tercer eje direccional.

- CHASIS

Ballesta delantera con tres hojas

Barra estabilizadora delantera reforzada

Barra estabilizador trasera reforzada

Bomba de dirección de caudal variable (Ahorra combustible)

Altura de bastidor 300 m

Calzos de rueda

- LLANTAS Y RUEDAS

Medidas de neumáticos 315/80 R 22,5

- FRENOS

Frenos de disco

Freno motor 290 kw a 2.400 rpm

EBS

Programa electrónico de estabilidad, control de tracción, ayuda arranque en cuestas

- DEPOSITOS

Depósito combustible aluminio 445 litros

- ELECTRICIDAD

2 Baterías de 225 Ah

- OTRO EQUIPAMIENTO

Paquete audio: radio + bluetooth, mandos en el volante

Desconectador de baterías manual

- EXTRAS

Programador de velocidad

Espacio libre bastidor para grúa

Incluído Contrato de mantenimiento y reparaciones , duración 36 meses, 50.000 km. al año y 3 mantenimientos al año. Con este contrato el período de garantía del chasis es de tres años.

Certificado de tacógrafo y limitador

Pistola de aire

Placas de matrícula

- GARANTÍA

Tres años

DATOS CAJA AUTOCOMPACTADORA

- Capacidad: 18 mts cúbicos en caja, 7.9 mts cúbicos en tolva
- Potencia de compactación 34 Tm.
- Duración de ciclo de compactación 22 segundos.
- Caja de diseño sin costillas (fácil limpieza y equipo robusto y de máxima durabilidad)
- Apto para trabajo con contenedores o Iglús de 3 y 5 m³ de recogida de RSU.
- Todo el conjunto caja/tolva completamente estanco.
- Caja realizada con lámina de acero de 5 mm de espesor, antiabrasión y antidesgaste idóneo para el trabajo a realizar.
- Tolva ampliada de 2.460 x 3.100 mm y alineada con la caja del compactador.
- Tapa superior de la tolva de accionamiento hidráulico.
- Encaje delantero en frontal de tolva para la entrada de grúa.
- Soporte en techo para anclaje de grúa (posibilidad de estirar grúa sobre el compactador)
- Puerta trasera curvada y con perfil de goma de estanqueidad.
- Sistema de apertura/ cierre de puerta trasera con sistema hidráulico
- Funcionamiento de prensa mediante dos cilindros cruzados. No placa inyectora.
- Una luz rotativa en parte superior del compactador.
- Bomba hidráulica de doble caudal y depósito de aceite.
- Mandos de funcionamiento instalados en los laterales de la prensa.
- Sistema de descarga mediante cilindros telescópicos multi expansión.
- Registro de limpieza de aprox. 150 x 400 mm en el lado de la prensa
- La junta trasera metida por debajo de la chapa del contenedor para minimizar los cortes de los residuos durante la descarga.
- Los puntos de engrase centralizado para facilitar el mantenimiento.
- Los vástagos de los cilindros con 2 tratamientos de níquel y cromo.
- Un tubular de 50 x 50 en el techo del contenedor para montar el techo corredizo. El mismo tubo del extremo de la tolva sirve de guía para el techo.
- Fabricación en acero de HARDOX 400

DATOS GRÚA

Grúa Farsi Modelo F.165AC.0.23 e-active o similar

- Construida según normas DIN 15018/H1B3 y normativa ISO 9001
- Potencia de elevación 15.19 TM
- RCH/RCS: Radio comando digital danfoss
- Alcance horizontal hidráulico 8.35 metros
- Peso en punta de la pluma 1.715 kg.
- Control de estabilidad FSC
- Mandos en alto

- Estabilizadores delanteros extensibles hidráulicos
- Control de los estabilizadores desde el mando a distancia
- Control de posición
- Funciones hasta la punta de la grúa
- Función en punta mediante enrollador para apertura de contenedores tipo iglús mediante cilindro colocado en el interior de las prolongas.
- Versión “C”, caracterizada por un brazo secundario más corto para poder presentar una mayor altura de elevación bajo gancho con corta extensión
- Instalación de radiador, filtro de presión, aceleración automática, contador de horas, nivel. etc
- MPES- Multi Power Extensions System
- Distribuidor hidráulico multifunción digital con sistema anti saturación D850
- Bomba hidráulica de caudal doble

3.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a realizar consiste en:

- Localización y adquisición del camión a suministrar.
- Identificación y asesoramiento del camión a suministrar
- Transporte y entrega en las dependencias municipales indicadas
- Garantía del camión a suministrar.

4.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa adjudicataria atendiendo a la demanda con autocompactor y grúa para el Servicio de Ayuntamiento de Marbella, se compromete a la entrega en los días desde la percepción del contrato.

Se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Se establecerán documentos tipo y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de la maquinaria por parte de la empresa contratada.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

5.- LUGAR DE ENTREGA DEL CAMIÓN

El camión se entregará en el lugar que a tal efecto designen los técnicos municipales, siempre dentro del término municipal de Marbella.

6.- RECEPCIÓN DEL CAMIÓN

Con carácter previo a la recepción del camión se realizarán las comprobaciones pertinentes, se aportará la documentación del pedido para que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella proceda a la inspección de la misma.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos por los Servicios Técnicos, las dará por recibida, firmándose el albarán de entrega.

El licitador dispondrá de Servicio de Asistencia Técnica con instalaciones en la provincia ó de asegurar el servicio de asistencia en 24 horas. La garantía mínima del camión será de tres años, según las condiciones que se detallan en el punto 2 del presente pliego.

Cuando el camión no se encuentre en estado de ser recibido, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

7.- PAGOS, CERTIFICACIONES Y ABONOS

Para el suministro realizado, la persona responsable procederá a cotejar el camión recibido con la descripción de recepción, el cual firmará en señal de conformidad, indicando

8.- PRECIO DE CONTRATO

El precio base de este contrato asciende a la cantidad de 181.818,18€ (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) más 38.181,82€ (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) de I.V.A sumando un total de **220.000€** (DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS).

9- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de valorización, independientemente del cumplimiento de las especificaciones señaladas. Se establece sobre 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

1.- Oferta Económica.....Hasta 100 puntos (1)

Para la valoración económica de la oferta, se aplicará la siguiente fórmula $Vp = Ppm/Pim \times 100$.

Donde :Vp= Valor producto,Ppm= importe baja máxima ,Pim= importe de la oferta a valorar.

10-PLAZO DE GARANTÍA

Será como mínimo de **tres años** según se detalla en el punto 2 del presente pliego técnico, a contar desde la fecha de emisión del acta de recepción y conformidad.

11-DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se haga entrega del camión objeto del presente contrato.

12- RECONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, para comprobar el alcance de los Servicios Operativos y comprobarán la ubicación de las dependencias municipales.

La representación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones, y un estudio de los documentos de licitación, no teniendo derecho a indemnización o reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

13.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se establece la exigencia de solvencia económica y financiera de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 220.000 euros anuales.

14.- SOLVENCIA TÉCNICA

Se establece la exigencia de solvencia técnica de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario ; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A tal efecto, se establece como valor mínimo exigible un importe de 220.000 euros anuales.

15- RESPONSABLES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad relativas a la organización y control del objeto del contrato.

El cambio de responsable deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

16- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su responsable, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

17- REPRESENTANTES

El Excmo. Ayuntamiento designa como representante para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario a un Técnico del Servicio de Limpieza, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

18- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

Marbella de 27 de abril de 2016

Técnico Delegación de Limpieza
Carlos Almécija Valentín